

días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Manuela Docampo García:

Finca urbana, vivienda tipo B, sita en la segunda planta de la casa número 28, de la calle Miguel Rodríguez Bautista de Ribeira (A Coruña), superficie de 82,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 638, libro 147 de Ribeira, folio 83 y finca número 13.127, en buen estado de uso y conservación, valorada pericialmente en la suma de 9.030.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Santa Eugenia de Ribeira, el día 14 de enero de 2000, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado, de 9.030.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de febrero de 2000, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 2000, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ribeira a 13 de noviembre de 1999.—El Juez.—3.515.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Nuria Orellana Cano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 159/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Unicaja, contra don Manuel Monge Bernal y don José Antonio Monge Bernal, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao

Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1294000017015996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de marzo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca número 53.128, vivienda situada en la urbanización Parque Atlántico, bloque 6, planta 7.ª, letra B, en el municipio de Sevilla.

Valorada en 8.097.600 pesetas (48.667,56 euros).

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 20 de septiembre de 1999.—La Juez, Nuria Orellana Cano.—El Secretario.—3.425.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Fernando Peral Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 147/1998, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Bacheró Serrado, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra «Decoselva, Sociedad Anónima», en reclamación de 10.601.659 pesetas de principal, más los intereses y costas que se devenguen, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que más adelante se relacionará, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 11 de enero de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1; caso de no concurrir postores, o si por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 15 de febrero de 2000, a las diez horas; si por cualquier circunstancia se solicitara tercera subasta, se señala para su celebración el

día 21 de marzo de 2000, a las diez horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguientes día hábil o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en el se admitirán posturas que no lo cubran; si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1694000018014798 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a dicho pliego, en la Mesa del Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado, y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del auto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sirva, asimismo, este edicto de notificación en legal forma a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

Bien que se subasta

Elemento privativo número 30.—Vivienda situada en la planta baja, puerta segunda, vestíbulo letra C, del edificio señalado bajo el número 1, que forma parte integrante del conjunto residencial «Les Guillerries», del término municipal de esta ciudad; tiene su acceso a la calle traviesa a las calles Roca y Argimont, mediante un pasillo peatonal comunitario; ocupa una total superficie útil destinada a vivienda de 86 metros 26 decímetros cuadrados; la superficie destinada a vivienda se compone de recibidor, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar con porche, cocina con cuarto lavadero, cuarto de aseo, cuarto de baño y tres habitaciones-dormitorios. Linda: Al frente (tomando como tal la puerta de acceso), parte con elemento privativo número 29, parte con caja de escalera, rellano, caja de ascensor y

vestibulo del edificio letra C; a la derecha, entrando, con jardín comunitario; al fondo, parte con zona deportiva exterior y parte con anejo en propiedad de esta finca que se describirá a continuación, y a la izquierda, entrando, con zona peatonal comunitaria del edificio.

Es anejo en propiedad de esta finca una porción de patio destinada a terraza, de superficie 21 metros 80 decímetros cuadrados, que linda: Al frente y a la izquierda, entrando, con finca de la que es anejo; a la derecha, entrando, con zona comunitaria, y al fondo, parte con zona deportiva exterior y parte, con finca propiedad de don Lluís G. Esteve Corvera.

Inscrita al tomo 2.498, libro 214 de Farners, folio 7, finca número 8.434.

Tipo: 11.254.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 18 de octubre de 1999.—El Juez, Fernando Peral Rodríguez.—3.404.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Fernando Peral Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 201/1998, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Bachero Serrado, en nombre y representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña Noemi Molina Celemán y don Damián de los Santos Fernández, en reclamación de 9.456.697 pesetas de principal, más los intereses y costas que se devenguen, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que más adelante se relacionará, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 12 de enero de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1; caso de no concurrir postores, o si por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 16 de febrero de 2000, a las diez horas; si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 22 de marzo de 2000, a las diez horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguientes día hábil o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en él se admitirán posturas que no lo cubran; si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1694000018020198 de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración

podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a dicho pliego, en la Mesa del Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta, en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado en la forma prevista en el Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado, y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del auto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sirva, asimismo, este edicto de notificación en legal forma a los demandados del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

Bien que se subasta

Vivienda en planta baja, en el paraje Manso Codina y Salomó, de Osor. De superficie, 122 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, línea de 24 metros 50 centímetros, con carretera; al norte, con resto de la finca matriz; al este, en línea de 5 metros, con doña Isabel Vacas Ibáñez, y al oeste, con resto de la finca matriz. Inscrita al tomo 2.280, libro 26 de Osor, folio 176, finca 693 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Tipo: 11.400.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 18 de octubre de 1999.—El Juez, Fernando Peral Rodríguez.—3.392.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Doña Catherine Martínez Mielot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de San Vicente de la Barquera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 318/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Juan Bautista Sánchez González y doña María Teresa Ángela Tabuyo de la Colina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3883-0000-18-0318-98,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quién desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 46, planta primera, vivienda A) nordeste/interior. Tiene una superficie útil de 39 metros 80 decímetros cuadrados, y construida de 44 metros 25 decímetros cuadrados, distribuida en hall, baño, salón-comedor y dormitorio. Linda: Izquierda, entrando, caja de ascensor, patio interior y vivienda H), finca 53; derecha, vivienda B), finca 47; frente, paso común y caja de ascensor, y fondo, carretera general. Cuota: 2,643 por 100. Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera al libro 101 de Val de San Vicente, folio 99, finca número 15.682. Forma parte de un edificio sujeto al régimen especial de propiedad horizontal, emplazado sobre un terreno denominado parcela dos al sitio de «Prado de la Estación», urbanización «Tina Mayor» de la localidad de Unquera, Ayuntamiento de Val de San Vicente.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en 9.575.000 pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 8 de octubre de 1999.—La Juez, Catherine Martínez Mielot.—El Secretario.—3.410.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Doña Catherine Martínez Mielot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente de la Barquera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 74/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Promoción y Construcción Azulejos y Pavimentos, Sociedad Limitada», contra «Artesanías del Nansa, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien